



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0066-2023-MDP/A

PIMENTEL, 06 DE FEBRERO 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

#### VISTO:

El Informe N° 004-2023-MDP/GM, de fecha 03 de febrero 2023, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 127-2023-MDP/OGGRH, de fecha 06 de febrero 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDP/GM, de fecha 03 de febrero 2023, emitido por Gerencia Municipal, eleva al despacho de alcaldía la propuesta del profesional Abg. Marty Llontop Samillan para que asuma el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 127-2022-MDP/OGGRH, de fecha 06 de enero 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía No 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, el cual en su numeral 6.11 el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría, advirtiendo que el funcionario propuesto Abg. Marty Llontop Samillan, cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo No 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado con Resolución de Alcaldía N 076-2022- MDP/A de fecha 07 de marzo de 2022.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL, AL ABG. MG. MARTY LLONTOP SAMILLAN, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE, CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL  
  
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa  
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe